

CHEQUE DE INNOVACIÓN

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa tiene en marcha el "Cheque Innovación" para la incorporación de elementos innovadores que permitan mejorar la actividad empresarial y competitividad en las pymes. Se incorpora a la **Orden de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial de Andalucía 2009-2013** para la contratación de servicios avanzados de innovación tecnológica y especialmente no tecnológica. El incentivo máximo por solicitante será de 9.000 euros y podrá incentivar hasta el cien por ciento del proyecto.

Objetivo: La incorporación en las pequeñas y medianas empresas de elementos innovadores que aporten valor, la mejora en la cualificación de su actividad y el impulso de la modernización del sector empresarial andaluz. Consiste en una ayuda a fondo perdido de hasta 9.000 euros para adquirir servicios de innovación que les permitan mejorar su proceso productivo, contratar asistencia para desarrollar o fabricar un nuevo producto, utilizar el comercio electrónico, asesorarse para mejorar su actividad o elaborar un plan comercial o estrategia de marketing.

Beneficiarios: Pymes y micropymes que tengan su sede o centro operativo en Andalucía y que tengan menos de 50 trabajadores.

Los tres servicios del Cheque de Innovación son:

1.- **La Innovación para la transformación de los procesos de negocio.** El incentivo es de 2.000 euros y las empresas tipo para esta solución son las de menos de 20 trabajadores, con escasas o nulas tecnologías y/o procedimientos y que carezcan de sistema de calidad.

2.- **La Innovación como consecuencia de la implantación de una estrategia de comercialización,** que incentivará con 3.000 euros a las empresas con el propósito de la diversificación de su cartera de clientes y sus mercados geográficos.

3.- **La Innovación para el rediseño o generación de nuevos productos.** El incentivo asciende a 6.000 euros más otros 3.000 si la empresa desarrolla la fase de implantación.

Todos los servicios deberán ir acompañados de tareas de formación (coaching) vinculadas a la consultoría específica de cara a que los directivos de las empresas o empresarios adquieran las competencias en los conceptos del servicio prestado. Por ello, los servicios deberán tener un enfoque práctico y eficaz, así como la utilidad y eficacia de los mismos y el nivel de satisfacción del empresario serán los elementos determinantes en la evaluación del desempeño de cada Centro Proveedor, acreditado por RETA.

PLAZO DE SOLICITUD

Permanentemente hasta 2013.

SOLICITUD:

De forma telemática ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>

PARA MÁS INFORMACIÓN

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/65941.html>

Agencia IDEA 951 04 29 02.